

CIRCULAR 112 DE 2012

(21 marzo)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

PARA: DIRECTORES REGIONALES, DIRECTORES DE ÁREA, ASESORES
DELDESPACHO

Asunto: Retroalimentación a Planes de Desarrollo

El pasado 3 de febrero de 2012 se envió la Circular [040](#) en la que se señalaban algunos lineamientos para el trabajo de los Directores Regionales del SENA. Uno de los puntos a los que hace referencia la circular es "vincular al SENA en la ejecución de los planes de desarrollo de los departamentos y municipios, identificando con los mandatarios locales los programas de gobierno en los que la entidad, desde el cumplimiento de sus funciones misionales, puede aportar valor y contribuir en su implementación, de manera articulada con otras entidades nacionales o regionales".

En este orden de ideas, el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa de generación y fortalecimiento de capacidades territoriales para el desarrollo ha identificado los 515 municipios con mayores niveles de pobreza del país y los ha apoyado en la formulación de los Planes de Gobierno de los alcaldes locales.

Estos municipios ya han elaborado la primera versión de sus Planes de Gobierno, lo cual representa un momento oportuno para que las Regionales revisen estos documentos y hagan una retroalimentación sobre la forma cómo el SENA puede apoyar el desarrollo de estos Planes dentro del presupuesto ordinario de la entidad, pero con una clara visión estratégica, orientada a promover la inclusión social de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad a través de la generación de ingresos sostenibles.

La respuesta a los Planes de Gobierno deberá ser sencilla y concreta, identificando los proyectos en los que el SENA puede ser un aliado estratégico de los gobiernos municipales. Este trabajo de retroalimentación deberá hacerse del 20 al 31 de marzo, consultado los documentos en el siguiente dirección: [1110.0.0.51Planes de Desarrollo](#). En los próximos días Marfa Patricia Asmar Amador, asesora para el Fortalecimiento Regional del SENA, les enviará los correos electrónicos de los funcionarios del DNP a los que deberán enviar los comentarios de retroalimentación solicitados. Es importante aclarar que al día de hoy contamos con la versión de 343 Planes, pero en los próximos días se irán subiendo nuevos planes, a medida que los recibimos del DNP.

Es importante señalar que dentro del proceso de Planeación Estratégica que adelantan actualmente las Regionales se deberá tener en cuenta la forma como se atenderán los municipios con mayor Índice de pobreza a través de alianzas y trabajo coordinado con los mandatarios locales. La intervención del SENA en estas localidades deberá medirse en términos concretos de formación, empleo, emprendimiento, generación de ingresos, mejoramiento de condiciones de calidad de vida, etc.

Atentamente,

LUIS ALFONSO HOYOS ARIZTIZÁBAL

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

